



REF.: DICTA ORDENANZA, CAMBIA SENTIDO UNICO DE TRANSITO, DEJA EN UN SENTIDO DE TRANSITO LAS CALLES Y PROHIBE ESTACIONAMIENTO.

ORDENANZA N° 001 /
COYHAIQUE, 08 ENE. 2010

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y siguientes de la Ley N° 18.287 de 1984, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local; los artículos 3°, 158 y siguientes de la Ley N° 18.290 de 1984; el informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones XI Región de Aysén; el fallo del Tribunal Electoral Regional Aysén de fecha 17.11.2008; el acta de Constitución del Honorable Concejo de la comuna de Coyhaique, de fecha 06.12.2008,y

CONSIDERANDO:

El acuerdo N° 171 del Concejo Municipal de fecha 06/01/2010, aprobado en Sesión Ordinaria N° 42, por el cual se aprueba el texto que modifica la ordenanza y cambia sentidos de tránsito en las arterias de la ciudad de Coyhaique, con el fin de regular y reglamentar la circulación de vehículos motorizados y no motorizados, con el propósito de asegurar un tránsito expedito, el explosivo aumento del parque automotriz entre otras causas la extensión de zona franca a nuestra Región, dicto la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°

Modifica y establece sentido único de tránsito de las calles que a continuación se indican:

- **Eusebio Lillo:** Circulación de Sur a Norte, desde calle Los Maños hasta Avda. Almirante Simpson por calzada poniente y hasta calle Los Coigues por calzada oriente.
- **Avda. Alte. Simpson:** Circulación de Oriente a Poniente desde E. Lillo hasta calle Arturo Prat.
- **Pasaje C° Sombrero:** Calzada Sur, Circulación Poniente a Oriente entre Victoria y Gastón Adarme. Calzada Norte Circulación Oriente a Poniente entre Gastón Adarme y Victoria.
- **Rio Ibáñez:** Circulación de Sur a Norte desde Avda. Alte. Simpson hasta calle Pdte. Errázuriz.
- **Calle Rio Ñirehuao:** Circulación de Norte a Sur desde calle Pdte. Errázuriz hasta Avda. Alte. Simpson.
- **Calle Los Notros:** Circulación de Oriente a Poniente desde Avda. Divisadero Oriente a calle Las Lengas.
- **Calle Los Alamos:** Circulación de Poniente a Oriente desde calle Las Lengas a Pasaje Los Nogales.
- **Pasaje Los Arcos:** Circulación de Norte a Sur desde Los Notros hasta Los Alamos.
- **Avda. Divisadero Oriente:** Calzada Sur, Circulación Poniente a Oriente entre Alfonso Serrano y Victoria. Calzada Norte Circulación Oriente a Poniente entre Victoria y Alfonso Serrano.

ARTICULO 2º

Se prohíben y se autorizan los estacionamientos que a continuación se indican:

- **Avda. Alte. Simpson** : Prohíbese el estacionamiento en ambos costados de la calzada, entre calle E. Lillo y Magallanes.
- **Eusebio Lillo** : Prohíbese el estacionamiento en ambos costados de la calzada, entre calle Los Coigues y Avda. Alte. Simpson.
- **Calle Los Coigues** : Prohíbese el estacionamiento en ambos costados de la calzada entre Avda. Ogana e Ignacio Serrano.
- **Calle Gabriela Mistral** : Prohíbese el estacionamiento en calzada Poniente desde Calle Freire y Lautaro.
- **Eusebio Lillo** : Autorízase el estacionamiento en costado izquierdo, en aquellos lugares especialmente habilitados con rebaje de soleras, ubicados entre Calle Los Maños y Los Coigues.

ARTICULO 3ª

La presente Ordenanza comenzará a regir una vez que sea instalada la señalización correspondiente, previa publicación por tres días en los Diarios Regionales, y su fiscalización la llevará a efecto Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ARTICULO 4º

Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y serán sancionadas de acuerdo a la Ley N° 18.290 de Tránsito y Ley N° 15.231 de los Juzgados de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE a la Intendencia XIº Región, Gobernación Provincial, Juzgado de Policía Local, Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Carabineros de Chile, SERVIU XI Región, a todas las Direcciones Municipales y Publíquese.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR MUÑOZ SIERRA
ALCALDE

NLD/MBP

DISTRIBUCION

- Intendencia
- Gobernación Prov.
- J.PL. Coyhaique
- Seremi Transporte
- Carabineros de Chile
- Serviu XI
- Direcciones Municipales
- Archivo Partes
- Transito